



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano Caquetá, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE TRÁMITE CIVIL No. 016

REF: PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
APODERADO: MAYRA ALEJANDRA ANAYA MARTÍNEZ
DEMANDADO: JESÚS ABEL TOVAR HIDALGO
RADICADO: 187564089001 2019-000521-00

Vista la anterior liquidación de costas presentada por secretaria, téngase por aprobada conforme lo prevé el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO- CAQUETÁ.

ESTADO VIRTUAL N° 022
El día de hoy, 3 de mayo de 2021, notifico el anterior auto por estado

DORIS ORDOÑEZ BENAVIDEZ
Secretaria

www.ramajudicial.gov.co link Juzgados Promiscuos Municipales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
186dd169f66d7189cf8c67da6bda20abac4146dc72a51a229d3c0b0448ab4b4e

Documento generado en 30/04/2021 08:38:21 AM



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>